

RESOLUCIÓN No. 040 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2023.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS”.

EL CONTRALOR (E) DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 2° y 269 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes que regulan la materia, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la actividad contractual de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias debe ceñirse a los postulados instituidos por la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Contratación Estatal (Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el Decreto ley 019 de 2012 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que el artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente, como máximo órgano rector de la Contratación Pública en Colombia.

Que propendiendo por garantizar la transparencia y los demás principios rectores de la contratación pública, así como el cumplimiento de las normas vigentes, la Contraloría Distrital requiere armonizar las directrices impartidas en materia de gestión contractual con el fin de establecer unas reglas precisas y claras sobre los procedimientos que rigen la celebración de los contratos o convenios y estandarizar las labores que deben adelantar los funcionarios y contratistas que intervienen en la contratación, logrando que los proponentes, la comunidad en general y los servidores públicos, tengan total claridad sobre las normas que aplican para los procesos de selección.

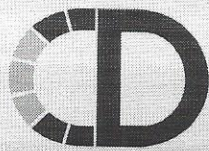
Que se hace necesario estructurar un documento guía, que sirva de referencia para ilustrar de manera óptima a todos los interesados en la contratación de la Contraloría Distrital de Cartagena.

Que, como medida de prevención de daño antijurídico en materia contractual, se hace especial énfasis en la planeación de los procesos contractuales de la Contraloría Distrital con el propósito de eliminar en lo posible, o mitigar y controlar los riesgos que se pueden derivar de la contratación para la entidad, los contratistas y terceros.

Que en cumplimiento de lo anterior y teniendo en cuenta que a través de la resolución N° 373 de fecha 20 de diciembre de 2017, se expidió el Manual de Contratación de la Contraloría Distrital de Cartagena, se hace necesario proceder a actualizar el mismo acorde con la normatividad vigente y la implementación de la plataforma de SECOP II.

Que en mérito de lo expuesto el suscrito Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E).





RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Actualizar y adoptar el Manual de Contratación de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, que será de aplicación obligatoria en todos los procesos y procedimientos de contratación que se surtan en la entidad y el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: OBJETIVO DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN. La actualización y adopción del presente manual tienen por objeto dar cumplimiento a los principios que rigen la función administrativa y la actividad contractual de las entidades sometidas al Estatuto de Contratación Pública y se expide de conformidad con lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, así como los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación "Colombia Compra Eficiente".

ARTICULO TERCERO: Ordénese la publicación del presente manual en la Página Web de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, para los efectos consagrados en el Decreto 1082 de 2015.


ARTICULO CUARTO: La Oficina de Control Interno continuará verificando el cumplimiento de las obligaciones impartidas en el presente manual.

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo deroga la resolución N° 373 del 20 de diciembre de 2017 y demás disposiciones expedidas por la Contraloría Distrital que le sean contrarias.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución nos rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL ANTONIO MARTÍNEZ CORONADO
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)


Vobo. Giselle Annette González Álvarez
Jefe Oficina Asesora Jurídica

